

de mañana; y no cesando conforme a  
toda lo pasase, se procedió a votada  
en la forma siguiente:

El Sr. D. Vicente S. y M. Mena, nombró a  
los S. Pedro Espinosa y Teas.

Otro Sr. de Segundo, nombró a los S. Motta y  
Faria.

El Sr. de Rato, id. que aband.

Un de Soler-Espinosa, id. q. el anterior

El Sr. de Mena, id. que el anterior

El Sr. de Teas, id. que el anterior

El Sr. de Lira, nombró a los S. Motta y Faria

El Sr. de Cárdenas, nombró a los S. Motta y Faria

El Sr. de Teas, nombró a los S. Motta y Faria

Y como la comisión de Gobernación de  
todas las personas nombradas los S. d. Se-  
ñor Motta Sastre, Meydon, D. Juan  
de P. Alvarado, Diputado perpetuo d. Comun-

Muy de la caja, Gobernante tanto de creación el  
los Capitanes, nombraron a se un Caballero Capitular  
que fuese el vecino de Madrid de la  
los capitanes, que se designase  
o inspección tales los efectos y consecuencias  
de ella, con lo demás concerniente a  
dicho Comisión, y no cesando consider  
toda lo pasase, se procedió a votada

